

ACTA N° 4

ACTA DE RECOMENDACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA N° CD-005-2023 "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLINICO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS).

En la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, a los diecisiete días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023), siendo las ocho de la mañana con treinta minutos (8:30 a.m.), reunidos en la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, ubicado en el sexto piso del Edificio Administrativo, Barrio Abajo, Tegucigalpa M.D.C., los miembros de la Comisión de Evaluación, nombrados mediante memorando N° 3960-DE-IHSS-2023 de fecha 06 de julio de 2023, para evaluar el proceso de Contratación Directa N° CD-005-2023 "Adquisición del servicio de procesamiento de pruebas de laboratorio clínico para los hospitales del IHSS, integrada de la siguiente manera: Lic. Cecilio Oviedo, en representación de la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, Abg. Nicole Licon, representante de la Unidad de Asesoría Legal, Lic. Milton Mondragón, por la Gerencia Administrativa y Financiera, Dr. Ariel Rodríguez e Ing. Martín Álvarez, ambos en representación de las Dirección Médica Nacional, quienes se reunieron para tratar los puntos siguientes: **PRIMERO.** Que mediante certificación de punto de acta N° SOJD-IHSS-066-2023-VII, de fecha 01 de junio de 2023, la Junta Directiva del IHSS, autorizó la publicación de las bases de la contratación directa N° CD-005-2023 adquisición del servicio de procesamiento de pruebas de laboratorio clínico para los hospitales del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS). **SEGUNDO.** Para este proceso se invitaron a participar a las siguientes empresas: 1). Farmacéutica Internacional (**FARINTER**), 2) Distribuidora Comercial S. A. (**DICOSA**), 3) Dimex Médica S. A., 4) Analítica Hondureña, 5) Promoción Médica (**PROMED**), las cuales retiraron el documento base de contratación directa, en el plazo establecido en el mismo. **TERCERO.** De las cinco empresas invitadas, presentaron ofertas las siguientes: **PRIMER OFERENTE**, Dimex Médica S. A, por un monto total de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO LEMPIRAS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (L 9,678,685.73)**, distribuido en dos lotes, así: lote N° 4, Banco de Sangre, por un valor de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE LEMPIRAS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (L.5,466,237.71)**. Lote N° 5 Tamizaje Neonatal, por un valor de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO LEMPIRAS CON DOS CENTAVOS (L 4,212,448.02)**. El detalle por lote de las pruebas solicitadas y ofertadas, se describe a continuación:

LOTE N° 4 BANCO DE SANGRE				
N°	DESCRIPCION DE LA PRUEBA	CANTIDAD PARA CINCO MESES	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	TIPEAJE ABO/RH PARA ADULTOS	9,541	L138.89	L1,325,149.49
2	TIPEAJE ABO/RH PARA NEONATOS	16,049	L119.44	L1,916,892.56
3	TIPEAJE DE REVERSO	9,541	L146.94	L1,401,954.54
4	DU	113	L189.44	L21,406.72
5	PRUEBAS CRUZADAS	4,428	L125.56	L555,979.68
	MUESTRO DE ANTICUERPOS IRREGULARES COOMS DIRECTO E INDIRECTO	2,124	L115.28	L244,854.72
MONTO DEL LOTE N° 4				L5,466,237.71
LOTE N° 5 TAMIZAJE NEONATAL				
N°	DESCRIPCION DE LA PRUEBA	CANTIDAD PARA CINCO MESES	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	TSH	4,114	L209.84	L863,281.76
2	FENILCETONURIA CON SUS PRUEBAS CONFIRMATORIAS	4,114	L170.21	L700,243.94
3	FIBROSIS CISTICA CON SUS PRUEBAS CONFIRMATORIAS	4,114	L227.39	L935,482.46
4	GALACTOCEMIA CON SUS PRUEBAS CONFIRMATORIAS	4,114	L189.10	L777,957.40
5	I7 HIDROXIPEROXIDASA CON SUS PRUEBAS	4,114	L227.39	L935,482.46
MONTO DEL LOTE N° 3				L4,212,448.02
MONTO TOTAL DE AMBOS LOTES				L9,678,685.73

SEGUNDO OFERENTE. Distribuidora Comercial S. A. (**DICOSA**), presentó una oferta económica para los lotes N° 3 y 6 por un monto total de **SEIS MILLONES OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (L6,008,159.50)**, distribuido así. Lote N° 3 Coagulación, por un valor de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES LEMPIRAS CON NOVENTA CENTAVOS (L5,200,873.90)** y el lote N° 6 por un monto de **OCHOCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO LEMPIRAS CON SESENTA**

CENTAVOS (L 807,285.60). El detalle por lote de las pruebas solicitadas y ofertadas, se describe a continuación:

LOTE Nº 3 COAGULACION				
Nº	DESCRIPCION DE LA PRUEBA	CANTIDAD PARA CINCO MESES	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	TP	37,593	L62.20	L2,338,284.60
2	TPT	37,587	L60.00	L2,255,220.00
3	FIBRINOGENO	5,653	L66.70	L377,055.10
4	ANTICOAGULANTE LUPICO	659	L198.90	L131,075.10
5	MEDICION DE PRUEBAS CROMOGENICAS COMO SER: AT III (Antitrombina III)	62	L219.00	L13,578.00
6	PROTEINA C	90	L354.10	L31,869.00
7	PROTEINA S	87	L618.30	L53,792.10
MONTO DEL LOTE Nº 3				L5,200,873.90
LOTE Nº 6 CONTEO DE CD4				
1	CONTEO DE CELULAS T AYUDADORAS (CD4)	792	L1,019.30	L807,285.60
MONTO DEL LOTE 6				L807,285.60
MONTO TOTAL PARA AMBOS LOTES				L6,008,159.50

CUARTO: Para los lotes 1 y 2, ninguna empresa presentó ofertas, por lo que estos lotes se declaran desiertos. **QUINTO:** La Comisión de Evaluación, procedió a la revisión y análisis de la **documentación legal, económica-financiera y técnica** de las ofertas presentadas por las empresas descritas en el numeral anterior, obteniendo como resultado que la empresa **DIMEX MÉDICA S.A.**, adjuntó con los documentos de la oferta, nota en la que explica, que no presentó la constancia del Ministerio Público, por que el personal de dicho ente, se encontraba de vacaciones y retornaban a sus labores hasta el 20 de julio de 2023, por lo que de acuerdo a lo establecido en el artículo 127 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, se solicitó mediante oficio N° 243-CE-2023-IHSS de fecha 17 de julio de 2023, aclarar el contenido de la nota, en el sentido de que posterior a la fecha señalada, pueden tramitar el documento requerido. **SEXTO:** Una vez recibida la respuesta aclaratoria, la empresa **DIMEX MEDICA S. A.**, mediante nota de fecha 19 de julio de 2023, comunica que no es posible presentar la constancia, hasta que el ministerio retorne a las labores y los abogados de la empresa presenten la solicitud. **SEPTIMO:** En vista de lo interior, se remitió el oficio N° 001-CE-2023 de fecha 21 de julio de 2023, donde se le solicita SUBSANAR la constancia emitida por la Secretaría General del Ministerio Público y/o constancia que se encuentra en trámite, en la cual se exprese que los representantes o sus socios **NO** están sujetos a procesos de investigación a nivel nacional (con una vigencia de seis (6) meses de emisión), en vista de que no la presentó con su oferta, para lo cual, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5, segundo párrafo de la Ley de Contracción del Estado y 132 de su Reglamento, debe presentar dicho documento dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la notificación correspondiente, pues para esa fecha el personal del Ministerio Público, estará atendiendo al público. **OCTAVO:** Una vez concluido el plazo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, para la presentación del documento solicitado, la empresa **DIMEX MEDICA S.A.**, subsanó en tiempo y forma lo requerido, en consecuencia, con la presentación de la constancia que se encuentra en trámite, cumplió con toda la documentación legal, económica-financiera y técnica solicitada, no obstante lo anterior, deberá presentar la constancia original del Ministerio Público, al momento de la firma del contrato, tal como lo establece el requisito en la base contratación directa. Asimismo, la empresa **DISTRIBUIDORA COMERCIAL S. A. (DICOSA)**, cumplió con la presentación de toda la documentación requerida en las bases de contratación directa. **NOVENO:** El equipo técnico de la Dirección Médica, que forma parte de la Comisión de Evaluación, en fecha 17 de julio de 2023 procedió a la revisión, análisis y evaluación de las ofertas técnicas presentadas para los lotes 4 y 5 por la empresa **DIMEX MEDICA S.A.**, y **DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A. (DICOSA)**, que ofertó para los lotes 3 y 6. La evaluación antes descrita, se realizó en base a los criterios de evaluación **CUMPLE NO CUMPLE**, análisis que consta en el acta que para tal efecto se elaboró y, que forma parte integral de ésta, en la que se indica que las ofertas de ambas empresas cumplieron con las especificaciones y condiciones técnicas solicitadas en las bases de contratación directa. **DECIMO:** Como resultado de lo enunciado en los **puntos octavo y noveno** de esta acta y, en virtud que las empresas cumplieron con la presentación de la documentación requerida, así como con las especificaciones y condiciones técnicas solicitadas en el documento base, las ofertas de ambos oferentes serán evaluadas económicamente. **UNDECIMO:** Una vez concluida la revisión y evaluación de la documentación legal, económica-financiera y técnica, las especificaciones y condiciones técnicas presentadas por las empresas **DIMEX MEDICA S.A** y **DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A. (DICOSA)**, se procedió al análisis comparativo de precios unitarios de las ofertas de cada uno de los lotes, para determinar que éstas se ajustan a los precios del mercado y al presupuesto asignado para este

proceso. No así entre empresas, porque lo ofertado corresponde a lotes distintos. A continuación se detallan los precios unitarios ofertados vs los de referencia:

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS DIMEX MEDICA									
LOTE N° 4 BANCO DE SANGRE									
N°	DESCRIPCION DE LA PRUEBA	CANTIDAD DE PRUEBAS LPN-035-2022	CANTIDAD DE PRUEBAS CD-005-2023	PRECIOS UNITARIOS DE REFERENCIA PROCESO LPN-035-2023				PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS DIMEX	OBSERVACIONES
				DIMEX	PROMED	DICOSA	PROMEDIO		
1	TIPEAJE ABO/RH PARA ADULTOS	73,615	9,541	L101.21	L117.00	L141.80	L120.00	L138.89	La diferencia de precios para este lote es razonable, en vista que las cantidades solicitadas en este proceso solamente representan el 14% aproximadamente, respecto de las requeridas en la LPN-035-2022.
2	TIPEAJE ABO/RH PARA NEONATOS	123,831	16,049	L101.21	L111.80	L131.42	L114.81	L119.44	
3	TIPEAJE DE REVERSO	73,615	9,541	L101.21		L71.48	L86.35	L146.94	
4	DU	874	113	L101.21	L156.00	L160.20	L139.14	L189.44	
5	PRUEBAS CRUZADAS	34,168	4,428	L101.21	L117.52	L97.75	L105.49	L125.56	
6	MUESTREO DE ANTICUERPOS IRREGULARES COOMS DIRECTO E INDIRECTO	16,387	2,124	L101.21	L107.90	L207.35	L138.82	L115.28	
LOTE N° 5 TAMIZAJE EN BUNAL									
N°	DESCRIPCION DE LA PRUEBA	CANTIDAD DE PRUEBAS LPN-035-2022	CANTIDAD DE PRUEBAS CD-005-2023	PRECIOS UNITARIOS DE REFERENCIA PROCESO LPN-035-2023				PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS DIMEX	OBSERVACIONES
				DIMEX	PROMED	DICOSA	PROMEDIO		
1	TSH	31,741	4,114	L136.01				L209.84	La diferencia de precios para este lote es razonable en vista que las cantidades solicitadas en este proceso solamente representan el 14% aproximadamente, respecto de las requeridas en la LPN-035-2022.
2	FENILCETONURIA CON SUS PRUEBAS CONFIRMATORIAS	31,741	4,114	L133.11				L170.21	
3	FIBROSIS CISTICA CON SUS PRUEBAS CONFIRMATORIAS	31,741	4,114	L136.59				L227.39	
4	GALACTOCEMIA CON SUS PRUEBAS CONFIRMATORIAS	31,741	4,114	L133.11				L189.10	
5	I7 HIDROXIPEROXIDASA CON SUS PRUEBAS	31,741	4,114	L138.04				L227.39	

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS DICOSA									
LOTE N° 3 COAGULACION									
N°	DESCRIPCION DE LA PRUEBA	CANTIDAD DE PRUEBAS LPN-035-2022	CANTIDAD DE PRUEBAS CD-005-2023	PRECIOS UNITARIOS DE REFERENCIA PROCESO LPN-035-2023				PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS DICOSA	OBSERVACIONES
				DIMEX	PROMED	DICOSA	PROMEDIO		
1	TP	267,695	37,593		L75.40			L62.20	Los precios ofertados para las cinco primeras partidas de este lote, representan un 15% en promedio menos con respecto al precio de referencia.
2	TPT	267,513	37,587		L75.40			L60.00	
3	FIBRINOGENO	26,469	5,653		L75.40			L66.70	
4	ANTICOAGULANTE LUPICO	4,987	659		L234.00			L198.90	
5	MEDICION DE PRUEBAS CROMOGENICAS COMO SER: AT III (Antitrombina III)	417	62		L234.00			L219.00	
6	PROTEINA C	681	90		L364.00			L354.10	
7	PROTEINA S	640	87		L598.00			L618.30	Este precio representa el 15% más alto con respecto al precio de referencia.
LOTE N° 4 CONTROL DE CD4									
1	CONTROL DE CELULAS T AYUDADORAS (CD4)	6,108	792	L4,952.00				L1,019.30	El precio ofertado para este lote representa el 79% mas bajo con respecto al precio de referencia.

DUODECIMO: Concluida la evaluación económica mediante la comparación de precios de referencia vs los ofertados, se puede observar que los precios cotizados para los lotes N° 4 y 5, por **DIMEX MEDICA S. A.**, son razonables, a pesar de ser un poco más altos que los precios de referencia, pues la diferencia se debe en parte, a que las cantidades solicitadas en este proceso son menores, pues solamente representan el 14%, respecto de las cantidades requeridas en el pasado proceso de licitación N° LPN-035-2022. Los precios ofertados para los lotes 3 y 6, por **DISTRIBUIDORA COMERCIAL S. A (DICOSA)**, en términos generales son más bajos que los precios de referencia, excepto el de las pruebas Proteínas C, que es ligeramente más alto, pero se justifica, porque la cantidad solicitada en este proceso es mucho menor que la requerida en el recién pasado proceso de licitación. **DECIMO TERCERO:** En vista de lo anterior, la Comisión de Evaluación, recomienda a la Honorable Junta Directiva del IHSS, adjudicar los lotes N° 4 y 5 a la empresa **DIMEX MEDICA, S.A.**, por un monto total de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS**

SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO LEMPIRAS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (L 9,678,685.73), distribuido en dos lotes, así: lote N° 4, Banco de Sangre, por un valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE LEMPIRAS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (L.5,466,237.71). Lote N° 5 Tamizaje Neonatal, por un valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO LEMPIRAS CON DOS CENTAVOS (L 4,212,448.02). El detalle por lote de las partidas solicitadas y ofertadas, se describe a continuación:

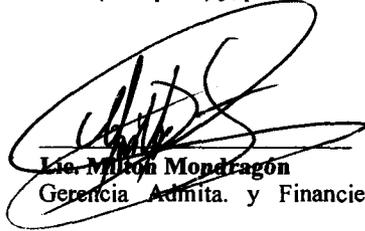
LOTE N° 4 BANCO DE SANGRE				
N°	DESCRIPCION DE LA PRUEBA	CANTIDAD PARA CINCO MESES	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	TIPEAJE ABO/RH PARA ADULTOS	9,541	L138.89	L1,325,149.49
2	TIPEAJE ABO/RH PARA NEONATOS	16,049	L119.44	L1,916,892.56
3	TIPEAJE DE REVERSO	9,541	L146.94	L1,401,954.54
4	DU	113	L189.44	L21,406.72
5	PRUEBAS CRUZADAS	4,428	L125.56	L555,979.68
6	MUESTREO DE ANTICUERPOS IRREGULARES COOMS DIRECTO E INDIRECTO	2,124	L115.28	L244,854.72
MONTO DEL LOTE N° 4				L5,466,237.71
LOTE N° 5 TAMIZAJE NEONATAL				
N°	DESCRIPCION DE LA PRUEBA	CANTIDAD PARA CINCO MESES	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	TSH	4,114	L209.84	L863,281.76
2	FENILCETONURIA CON SUS PRUEBAS CONFIRMATORIAS	4,114	L170.21	L700,243.94
3	FIBROSIS CISTICA CON SUS PRUEBAS CONFIRMATORIAS	4,114	L227.39	L935,482.46
4	GALACTOCEMIA CON SUS PRUEBAS CONFIRMATORIAS	4,114	L189.10	L777,957.40
5	17 HIDROXIPEROXIDASA CON SUS PRUEBAS	4,114	L227.39	L935,482.46
MONTO DEL LOTE N° 3				L4,212,448.02
MONTO TOTAL DE AMBOS LOTES				L9,678,685.73

Asimismo, recomienda adjudicar a la empresa **DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A (DICOSA)**, por un monto de monto total de **SEIS MILLONES OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (L6,008,159.50)**, distribuido así. Lote N° 3 Coagulación, por un valor de **(L5,200,873.90)** y el lote N° 6 por un monto de **OCHOCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO LEMPIRAS CON SESENTA CENTAVOS (L 807,285.60)**. El detalle por lote y partidas solicitadas y ofertadas, se describe a continuación:

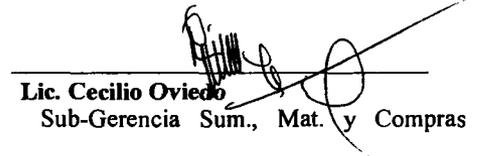
LOTE N° 3 COAGULACION				
N°	DESCRIPCION DE LA PRUEBA	CANTIDAD PARA CINCO MESES	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	TP	37,593	L62.20	L2,338,284.60
2	TPT	37,587	L60.00	L2,255,220.00
3	FIBRINOGENO	5,653	L66.70	L377,055.10
4	ANTICOAGULANTE LUPICO	659	L198.90	L131,075.10
5	MEDICION DE PRUEBAS CROMOGENICAS COMO SER: AT III (Antitrombina III)	62	L219.00	L13,578.00
6	PROTEINA C	90	L354.10	L31,869.00
7	PROTEINA S	87	L618.30	L53,792.10
MONTO DEL LOTE N° 3				L5,200,873.90
LOTE N° 6 CONTEO DE CD4				
	CONTEO DE CELULAS T AYUDADORAS (CD4)	792	L1,019.30	L807,285.60
MONTO DEL LOTE 6				L807,285.60
MONTO TOTAL PARA AMBOS LOTES				L6,008,159.50

Lo anterior, en virtud de haber cumplido con los requisitos legales económico-financieros y técnicos, las especificaciones, condiciones técnicas y por ofertar precios competitivos de mercado. **DECIMO CUARTO:** El monto total adjudicado para los lotes 3, 4, 5 y 6, asciende a la cantidad de **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS CON VEINTITRES CENTAVOS. (L15,686,845.23)**, que representa el 17% aproximadamente del monto estimado en la Disponibilidad Presupuestaria, según consta en el memorando N° 674-SGP/IHSS-2023 de fecha 01 de marzo de 2023 de la Sub-Gerencia de Presupuesto, pues, ninguna empresa ofertó para los lotes N° 1 y 2, que eran los de mayor impacto en el presupuesto. **DECIMO QUINTO:** En vista que los lotes 1 y 2 resultaron desiertos, esta Comisión recomienda, que se continúe con el procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado para su adquisición. **DECIMO SEXTO:** La recomendación de la adjudicación antes descrita, se fundamenta en los artículos: 1, 5, 11, 12, 23, 27, 33, 34, 36, 38, 47, 50, 51 y 63 de la Ley de Contratación del Estado; artículos 2, 7, 11, 20, 37, 39, 53, 110, 125,

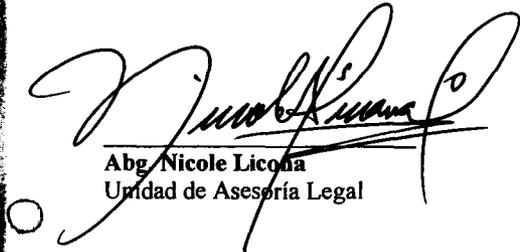
127, 131, 132, 133, 135, 136 y 139 del Reglamento de La Ley de Contratación del Estado y artículo 100 de la Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de Transparencia en el Gobierno. **DÉCIMO SEPTIMO:** No habiendo más que tratar se concluye este acto, en el mismo lugar, a los veintisiete días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023), siendo las dos de la tarde (2:00 p. m.) y, para constancia firmamos los abajo descritos.



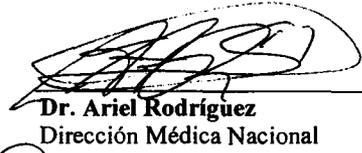
Lic. Milton Mondragón
Gerencia Adm. y Financiera



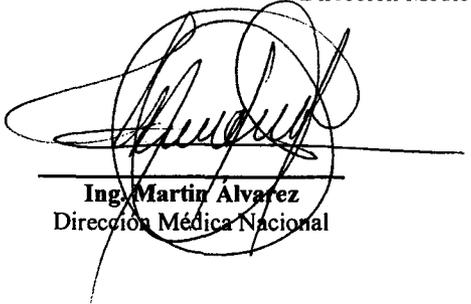
Lic. Cecilio Oviedo
Sub-Gerencia Sum., Mat. y Compras



Abg. Nicole Licona
Unidad de Asesoría Legal



Dr. Ariel Rodríguez
Dirección Médica Nacional



Ing. Martín Álvarez
Dirección Médica Nacional



MEMORANDO No. 2019-UAL-2023

PARA: JUNTA DIRECTIVA
Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)

DE: **Unidad de Asesoría Legal**

ASUNTO: OPINIÓN LEGAL PROCESO CONTRATACIÓN DIRECTA No. CD-005-2023
"CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE
PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS
HOSPITALES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)"

FECHA: **4 DE AGOSTO DE 2023.**

En atención al Memorando No. **001-CE-CD 005-2023** de fecha 01 de agosto de 2023 enviado por el Representante de la Gerencia Administrativa y Financiera, en su condición de Coordinador de la Comisión de Evaluación del Proceso de Contratación Directa CD-005-2023 "CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS HOSPITALES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)", se emite el Dictamen Legal, relacionado con la recomendación realizada por la Comisión de Evaluación del Proceso, nombrada para tal efecto, bajo los siguientes términos:

I.-ANTECEDENTES

En cumplimiento a sus funciones la Dirección Médica Nacional mediante memorando No.3338-DMN-IHSS-2023 de fecha 13 de marzo de 2023, solicitó que inicie el proceso de contratación directa CD-005-2023 Contratación Directa para la Adquisición del Servicio de Procesamiento de Pruebas de Laboratorio Clínico para los Hospitales del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), a través del cual expone que el servicio de laboratorio clínico es de vital importancia para poder brindar atención a los derechohabientes, en vista que este aporta un resultado que es complementario al diagnóstico médico, asegurando un diagnóstico certero, auxiliando en el tratamiento y seguimiento de los derechohabientes, por lo que mantenerlo en funcionamiento es requisito indispensable para garantizar el derecho a la protección de la salud de los pacientes.

En consecuencia mediante memorando 2503-GAyF-2023 de fecha 14 de marzo de 2023, la Gerencia Administrativa y Financiera autorizó el inicio del proceso de la Contratación Directa No. CD-005-2023; mismo a través del memorando No.674-SGP/IHSS-2023 de fecha 01 de marzo de 2023 la

por un valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE LEMPIRAS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (L.5,466,237.71). LOTE No. 5 Tamizaje Neonatal, por un valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO LEMPIRAS CON DOS CENTAVOS (L 4, 212,448.02).

LOTE N° 4 BANCO DE SANGRE				
N°	DESCRIPCION DE LA PRUEBA	CANTIDAD PARA CINCO MESES	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	TIPEAJE ABO/RH PARA ADULTOS	9,541	L138.89	L1,325,149.49
2	TIPEAJE ABO/RH PARA NEONATOS	16,049	L119.44	L1,916,892.56
3	TIPEAJE DE REVERSO	9,541	L146.94	L1,401,954.54
4	DU	113	L189.44	L21,406.72
5	PRUEBAS CRUZADAS	4,428	L125.56	L555,979.68
6	MUESTREO DE ANTICUERPOS IRREGULARES COOMS DIRECTO E INDIRECTO	2,124	L115.28	L244,854.72
MONTO DEL LOTE N° 4				L5,466,237.71
LOTE N° 5 TAMIZAJE NEONATAL				
N°	DESCRIPCION DE LA PRUEBA	CANTIDAD PARA CINCO MESES	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	TSH	4,114	L209.84	L863,281.76
2	FENILCETONURIA CON SUS PRUEBAS CONFIRMATORIAS	4,114	L170.21	L700,243.94
3	FIBROSIS CISTICA CON SUS PRUEBAS CONFIRMATORIAS	4,114	L227.39	L935,482.46
4	GALACTOCEMIA CON SUS PRUEBAS CONFIRMATORIAS	4,114	L189.10	L777,957.40
5	17 HIDROXIPEROXIDASA CON SUS PRUEBAS	4,114	L227.39	L935,482.46
MONTO DEL LOTE N° 3				L4,212,448.02
MONTO TOTAL DE AMBOS LOTES				L9,678,685.73

2. **Distribuidora Comercial S. A. (DICOSA)**, presentó una oferta económica por un monto total de **SEIS MILLONES OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (L6, 008,159.50)**, distribuido así. LOTE No.3 Coagulación, por un valor de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES LEMPIRAS CON NOVENTA CENTAVOS (L5, 200,873.90)** y el LOTE No. 6 por un monto de



OCHOCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO LEMPIRAS CON SESENTA CENTAVOS (L 807,285.60).

LOTE N° 3 COAGULACION				
N°	DESCRIPCION DE LA PRUEBA	CANTIDAD PARA CINCO MESES	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	TP	37,593	L62.20	L2,338,284.60
2	TPT	37,587	L60.00	L2,255,220.00
3	FIBRINOGENO	5,653	L66.70	L377,055.10
4	ANTICOAGULANTE LUPICO	659	L198.90	L131,075.10
5	MEDICION DE PRUEBAS CROMOGENICAS COMO SER: AT III (Antitrombina III)	62	L219.00	L13,578.00
6	PROTEINA C	90	L354.10	L31,869.00
7	PROTEINA S	87	L618.30	L53,792.10
MONTO DEL LOTE N° 3				L5,200,873.90
LOTE N° 6 CONTEO DE CD4				
1	CONTEO DE CELULAS T AYUDADORAS (CD4)	792	L1,019.30	L807,285.60
MONTO DEL LOTE 6				L807,285.60
MONTO TOTAL PARA AMBOS LOTES				L6,008,159.50

En relación a los Lotes No.1 y 2 ninguna de las empresas antes descritas presentaron oferta, por tal razón los lotes se tuvieron por **DESIERTOS**, de acuerdo a lo establecido en el artículo No.57 de la Ley de Contratación del Estado.

Seguidamente la Comisión de Evaluación procedió a la revisión y análisis de la documentación legal, económica- financiera e idoneidad técnica, la cual consta en acta No.2 de fecha 27 de julio de 2023; obteniendo como resultado lo siguiente:

1. En relación a **DIMEX MÉDICA S.A.** se constató que no presentó la Constancia emitida por la Secretaría del Ministerio Público y/o Constancia que se encuentra en trámite, en la cual exprese que los representantes o sus socios esta sujetos a procesos de investigación a nivel nacional; sin embargo adjuntó una nota por la cual explica, que no presentó la constancia en referencia, porque el personal de dicho ente, se encontraba de vacaciones y retornaban a sus labores el 20 de julio de 2023, por lo que de acuerdo a lo establecido en el artículo 127 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, se le solicitó mediante oficio N° 243-CE-2023-IHSS de fecha 17 de julio de 2023, aclarar el contenido de la nota, en el sentido de que posterior a la fecha señalada, pueden tramitar el documento requerido; en consecuencia,

la empresa **DIMEX MEDICA S. A.**, mediante nota de fecha 19 de julio de 2023, comunica que no es posible presentar la constancia, hasta que el ministerio público retorne a las labores y los abogados de la empresa presenten la solicitud.

Es por esto a través del oficio N°001-CE-2023 de fecha 21 de julio de 2023, se solicitó **SUBSANAR LA CONSTANCIA EMITIDA POR LA SECRETARÍA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO Y/O CONSTANCIA QUE SE ENCUENTRA EN TRÁMITE, EN LA CUAL SE EXPRESE QUE LOS REPRESENTANTES O SUS SOCIOS NO ESTÁN SUJETOS A PROCESOS DE INVESTIGACIÓN A NIVEL NACIONAL (CON UNA VIGENCIA DE SEIS (6) MESES DE EMISIÓN)**, en vista de que no la presentó con su oferta, para lo cual, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5, segundo párrafo de la Ley de Contracción del Estado y 132 de su Reglamento; una vez concluido el plazo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, la empresa **DIMEX MEDICA S.A.**, subsanó en tiempo y forma lo requerido, en consecuencia, con la presentación de la constancia que se encuentra en trámite, cumplió con toda la documentación legal, económica-financiera e idoneidad técnica solicitada, no obstante lo anterior, deberá presentar la constancia original del Ministerio Público, al momento de la firma del contrato.

2. En cuanto al oferente **DISTRIBUIDORA COMERCIAL S. A. (DICOSA)**, cumplió con la presentación de toda la documentación requerida en las bases de contratación directa.

Por otra parte, consta en el Acta No.3 de fecha 27 de julio de 2023, referente al análisis técnico y evaluación de las especificaciones y condiciones técnicas del presente proceso de contratación directa, por el cual la comisión de evaluación técnica; establece que una vez realizado la evaluación correspondiente los oferentes **DIMEX MEDICA S.A. DE C.V. (DIMEX)** y **DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A. (DICOSA)**, cumple con lo solicitado en el documento base, por tanto recomienda considerar las ofertas de las empresas **DIMEX MEDICA S.A. DE C.V. (DIMEX) LOTE 4 BANCO DE SANGRE Y LOTE 5 TAMIZAJE NEONATAL, 2. DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A. (DICOSA) LOTE 3 COAGULACION Y LOTE 6 CONTEO DE LINFOCITOS CD4.**

Finalmente mediante Acta No.4 de fecha 27 de julio de 2023, contentivo de recomendación contratación directa CD-005-2023 PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS HOSPITALES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS); por el cual la comisión de evaluación recomienda a la Honorable Junta Directiva del IHSS, adjudicar los lotes No. 4 y 5 **DIMEX MEDICA, S.A.**, por un monto total de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO LEMPIRAS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (L9,678,685.73); así mismo recomienda adjudicar a la empresa **DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A (DICOSA)**, los lotes No.3 y 6 por un monto de monto total de **SEIS MILLONES OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (L6,008,159.50).**



II.-MARCO LEGAL

Del contenido de los artículos: 47, 48, 51 y 52 de la Ley General de la Administración Pública en relación con los artículos 1 y 8 de la Ley del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) se colige que esta institución forma parte del sector Público Descentralizado, constituyéndose como un Instituto Público y como parte integral del Sistema de Salud Pública, de conformidad a lo establecido por el artículo 5 literal f) del Código de Salud, constituyendo su finalidad la prestación de servicios de orden social, así como el brindar asistencia médica y garantizar el derecho humano a la salud, tal como lo señala el párrafo segundo del artículo 142 Constitucional, debido a lo cual, todas las actuaciones de sus empleados y funcionarios deberán enmarcarse dentro del contexto del principio de competencia contenido en el artículo 321 Constitucional.

En tal sentido, los contratos de suministro suscritos por esta institución se registrarán de conformidad a lo establecido en la norma jurídica contenida en los artículos: 1, 3, 5, 6 y 7 de la Ley de Contratación del Estado, así como en los artículos: 1, 2, 7 literal k) y 9 de su reglamento.

De lo cual se infiere que la modalidad para la adquisición de dichos servicios deberá adoptar la forma nominada en el artículo 38 de la Ley de Contratación del Estado, es decir: licitación pública, licitación privada o contratación directa.

Encontrando los parámetros relativos a la procedencia de dichas modalidades en el artículo 84 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2023.

De conformidad a lo establecido en el Artículo 57, párrafo primero de la Ley de Contratación del Estado y 173 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado en relación con los artículos 10 y 20 numeral 7) de la Ley del Instituto Hondureño de Seguridad Social corresponde a la Junta Directiva del IHSS, **DECLARAR DESIERTO** los Lotes No. 1 y 2 en vista que ninguna de las empresas que participaron en el presente proceso presentaron oferta de acuerdo a lo establecido en el artículo No.57 de la Ley de Contratación del Estado; así mismo **AUTORICE** la adjudicación de los Lotes No. 4 y 5 a **DIMEX MEDICA, S.A.** y los Lotes No.3 y 6 empresa **DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A (DICOSA)**, en vista que ambas cumple sustancialmente con los requisitos legales necesarios para participar en el presente proceso. Circunstancias que también cumple, en todo en cuanto a derecho pudiere corresponder las ofertas presentadas.

III.-CONCLUSIONES

En atención a lo antes referido esta unidad legal concluye:

PRIMERO: Que de la naturaleza jurídica del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) se colige que esta institución forma parte del sector Público Descentralizado, constituyéndose como un Instituto Público y como parte integral del Sistema de Salud Pública, de conformidad a lo establecido por el artículo 5 literal f) del Código de Salud constituyendo su finalidad la prestación de servicios de orden social, así como el brindar asistencia médica y garantizar el derecho humano a la salud, tal como lo señala el párrafo segundo del artículo 142 Constitucional.

SEGUNDO: Que en atención al contenido de la norma jurídica nominada en el artículo 57 Párrafo Primero de la Ley de Contratación del Estado, y 173 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado en relación con los artículos: 10 y 20 numeral 7) de la Ley del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) corresponderá **DECLARAR DESIERTO** los Lotes No. 1 y 2 en vista que ninguna de las empresas que participaron en el presente proceso presentaron oferta, de acuerdo a lo establecido en el artículo No.57 de la Ley de Contratación del Estado; así mismo **AUTORIZAR** la adjudicación de los Lotes No. 4 y 5 a **DIMEX MEDICA, S.A.** y los **Lotes No.3 y 6** empresa **DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A (DICOSA)**, en vista que ambas cumple sustancialmente con los requisitos legales necesarios para participar en el presente proceso. Circunstancias que también cumple, en todo en cuanto a derecho pudiere corresponder las ofertas presentadas, a la Junta Directiva del IHSS, órgano que se encuentra legitimado para la realización de dichos actos.

TERCERO: Que, la Subgerencia de Presupuesto, emitió el informe contenido en el memorando No.674-SGP/IHSS-2023 de fecha 01 de marzo de 2023, mediante el cual se acredita la disponibilidad presupuestaria.

CUARTO: Que según consta en el acta de recepción y apertura de ofertas de fecha 14 de julio de 2023, presentaron ofertas las empresas: **DIMEX MÉDICA S. A.** por un monto total de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO LEMPIRAS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (L 9,678,685.73)**, distribuido en dos lotes, así: **LOTE No. 4, Banco de Sangre**, por un valor de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE LEMPIRAS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (L.5,466,237.71)**, **LOTE No. 5 Tamizaje Neonatal**, por un valor de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO LEMPIRAS CON DOS CENTAVOS (L 4, 212,448.02)** y **DISTRIBUIDORA COMERCIAL S. A. (DICOSA)**, con una oferta económica por un monto total de

SEIS MILLONES OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (L6, 008,159.50), distribuido así. LOTE No.3 Coagulación, por un valor de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES LEMPIRAS CON NOVENTA CENTAVOS (L5, 200,873.90)** y LOTE No. 6 por un monto de **OCHOCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO LEMPIRAS CON SESENTA CENTAVOS (L 807,285.60)**.

QUINTO: Que según consta en Acta No.2 y No.3 referente a la evaluación de la documentación legal y especificaciones técnicas; los oferentes DIMEX MÉDICA S.A y DISTRIBUIDORA COMERCIAL S. A. (DICOSA) cumple con toda la documentación legal al igual que sus especificaciones y condiciones técnicas, establecida en el pliego de condiciones de la contratación directa No. CD-005-2023 "CONTRATACIÓN DIRECTA PARA PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS HOSPITALES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)".

SEXTO: Que según consta en Acta No.4 contentiva de recomendación para la Contratación Directa No.CD-005-2023; la comisión de evaluación recomienda a la Honorable Junta Directiva del IHSS, adjudicar los lotes No. 4 y 5 DIMEX MEDICA, S.A., por un monto total de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO LEMPIRAS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (L9,678,685.73); así mismo recomienda adjudicar a la empresa DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A (DICOSA), los lotes No.3 y 6 por un monto de monto total de SEIS MILLONES OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (L6,008,159.50).

IV.-FUNDAMENTOS DE DERECHO

El presente dictamen legal es emitido en consideración y con fundamento en los artículos: 142 y 321 de la Constitución de la República. Artículos: 1, 47, 48, 51 y 52 de la Ley General de la Administración Pública. Artículos: 1, 3, 5, 6, 7, 15, 27, 33, 38, 57 párrafo primero de la Ley de Contratación del Estado así como los artículos: 1, 2, 7 literal k), 9, 39, 40 y 136 Párrafo Tercero Inciso a), 173 de su Reglamento. Artículo 84 las disposiciones generales del presupuesto para el ejercicio fiscal 2023. Y los artículos: 1, 8, 10 y 20 numeral 7) de la Ley Instituto Hondureño de Seguridad Social.

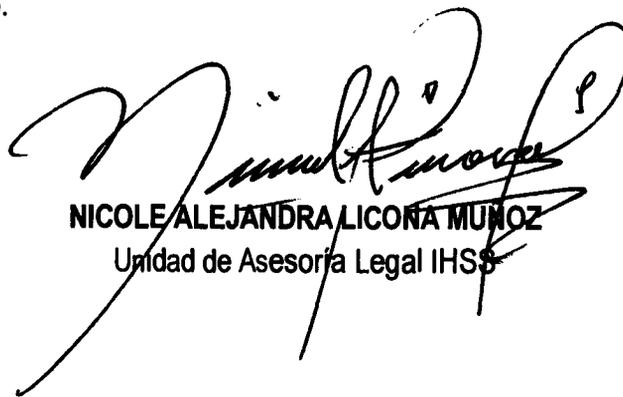


V.-RECOMENDACIONES

En consideración al contenido del presente dictamen a la Honorable Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) se **RECOMIENDA**:

PRIMERO: Que en razón de constar el Acta de Evaluación de la Documentación Legal, Acta de Análisis Técnico y Evaluación de Especificaciones y Condiciones Técnicas y Acta de Recomendación del proceso de Contratación Directa No.005-2023 "CONTRATACIÓN DIRECTA PARA PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS HOSPITALES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)"; es **PROCEDENTE** que la Honorable Junta Directiva **AUTORICE** la adjudicación de los lotes No. 4 y 5 a DIMEX MEDICA, S.A. y los lotes No.3 y 6 a DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A (DICOSA), en vista que las sociedades mercantiles cumplen sustancialmente con los requisitos legales necesarios para participar en el presente proceso.

SEGUNDO: Que en razón de constar en Acta de Recepción y Apertura de Oferta del proceso de Contratación Directa No.005-2023 "CONTRATACIÓN DIRECTA PARA PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS HOSPITALES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)"; es **PROCEDENTE** que la Honorable Junta Directiva **DECLARE DESIERTO** los lotes No. 1 y 2; en virtud que las sociedades mercantiles oferentes DIMEX MEDICA, S.A. y DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A (DICOSA) no ofertaron para los mismos, amparado a lo establecido en el artículo No.57 de la Ley de Contratación del Estado.



NICOLE ALEJANDRA LICONA MUÑOZ
Unidad de Asesoría Legal IHSS